## REF.: Modifica Circular № 979 de 24 de diciembre de 1990. /

SANTIAGO, Enero 11 de 1991.

## CIRCULAR Nº 985

## Para todas las personas y entidades sujetas a la fiscalización de esta Superintendencia.

Esta Superintendencia, en uso de sus atribuciones legales, ha estimado conveniente modificar la Circular Nº 979, en los siguientes términos:

- a) En el párrafo final, eliminase la oración : " conjuntamente con el dictamen de auditoria, " ;
- b) Sustitúyase en el párrafo final, la expresión "pactos" por la expresión " operaciones " ; y
- c) Agrégase a continuación del párrafo final, el siguiente:

"El informe mencionado en el párrafo anterior, deberá ser puesto a disposición del Presidente del Directorio, con la debida anticipación para que la sociedad u otras entidades fiscalizadas, lo presenten a esta Superintendencia a más tardar el 30 de abril de 1991."

HUGO LAVADOS MONTES
SUPERINTENDENTE

La Circular  $N^{\circ}$  984 de 31.12.90 fue enviada para todo el mercado asegurador.